B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24217 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia la provisión de los Juzgados de Instrucción de Madrid y Barcelona de nueva creación.*

Vacantes las forensías de los Juzgados de Instrucción de nueva creación en Madrid y Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1974 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1970, se anuncia su provisión de acuerdo con los turnos siguientes:

Primero.—Concurso de traslado entre Médicos Forenses de Barcelona a Madrid en los siguientes Juzgados de Instrucción:

Instrucción número 26 de Madrid.
Instrucción número 29 de Madrid.

Segundo.—Concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid a Barcelona en los siguientes Juzgados de Instrucción:

Instrucción número 16 de Barcelona.
Instrucción número 19 de Barcelona.
Instrucción número 22 de Barcelona.

Tercero.—Concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirvan plazas de Madrid a Barcelona en los siguientes Juzgados de Instrucción:

Instrucción número 27 de Madrid.
Instrucción número 30 de Madrid.
Instrucción número 33 de Madrid.
Instrucción número 17 de Barcelona.
Instrucción número 20 de Barcelona.
Instrucción número 23 de Barcelona.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1984.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

24218 *ORDEN 432/00877/1984, de 11 de octubre, por la que se convoca concurso para cubrir 323 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina.*

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada se convoca concurso para cubrir 323 plazas de Especialistas de Marinería y 35 de Infantería de Marina, con la siguiente distribución:

	Plazas
Marinería:	
Maniobra	74
Señales	40
Hidrografía	5
Artillería	15
Torpedos	10
Electricidad	15
Minas	13
Radio	13
Radar	44
Sonar	9
Mecánica	65
Escribiente	20
Infantería de Marina:	
Especialistas de Infantería de Marina	35

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1 Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 30 de abril de 1985. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2 Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.

2.3 Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.4 No estar alistado o prestando servicio activo en otras Fuerzas Armadas el día 30 de abril de 1985, fecha de incorporación al «Período de Selección y Clasificación».

2.5 No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,58 metros.
Para los diecisiete años en adelante: 1,60 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

3. Las instancias, redactadas según el modelo anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Contralmirante Director de Enseñanza Naval, en el Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, donde deberán tener entrada antes del día 10 de diciembre de 1984. En ellas se hará constar si desea ser Especialista de Marinería o de Infantería de Marina. Los que hayan presentado solicitud en anteriores convocatorias lo harán constar en su instancia.

3.1 En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión (debiendo fotocopiar los solicitantes el modelo de instancia que se publica en la presente convocatoria) e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

3.1.2 Fotocopia del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.

3.1.3 Para los menores de edad, autorización firmada del padre, de la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.

3.1.4 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes

3.1.5 Tres fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, estampando al dorso nombre, apellidos y el número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.

3.1.6 Declaración formal del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire y de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni inutilidad física o psicofísica manifiesta, especificando la talla que alcanza y la fecha de nacimiento. Igualmente, deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima, y en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo correspondiente, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.

3.1.7 Cuadro de datos personales, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.

3.1.8 Fotocopia del resguardo de imposición de giro de 100 pesetas, en concepto de derechos de examen, dirigido al Habilitado General del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, 2, 28014 Madrid, reflejando en el talón para el destinatario, en el espacio disponible para el texto, lo siguiente: Voluntario Especialista.

3.1.9 Certificados de los estudios o actividades que desarrolla en la actualidad, así como cualquier otro que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

3.2 Podrán también solicitar su admisión a esta convocatoria todos aquellos que reuniendo las condiciones exigidas en los puntos anteriores estén en la fecha de su publicación adscritos a la Armada en concepto de Reclutamiento Obligatorio, Voluntario Normal o Educando de Banda. No podrá participar todo aquel personal que, habiendo ingresado en la Armada, haya causado baja como Especialista.

3.3 Las instancias del personal citado en el punto anterior, debidamente informadas, serán cursadas por la autoridad jurisdiccional correspondiente, acompañadas de:

Fotocopia del documento nacional de identidad.
Fotocopia del título de Técnico Auxiliar de la Formación Profesional de primer grado o certificado que acredite tener aprobado el segundo curso del BUP o superior.
Fotocopia certificada de la ficha de filiación y servicios.
Certificado expedido por el Jefe del Detall, con el visto bueno del Comandante del buque o Jefe de Unidad o Dependencia, en el que se acredite observar buena conducta y no haber causado baja anteriormente como Especialista de la Armada.
Tres fotografías estampando al dorso nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, todo ello en caracteres legibles.
Cuadro de datos personales, según modelo que se publica en la presente convocatoria y que deberán fotocopiar los solicitantes.

4. La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante, independiente de cualquier otra responsabilidad que legalmente pudiera serle de aplicación.

5. La Dirección de Enseñanza Naval nombrará un Tribunal clasificador y calificador y una Junta de Pruebas Psicotécnicas, que tendrá por función seleccionar a los solicitantes, con arreglo a los siguientes criterios:

Nivel de capacitaciones acreditadas.
Datos estadísticos, en cuanto a índices de permanencia y retención.
Márgenes de edad dentro de los límites generales del punto 2.1.
Valoración de las pruebas iniciales del punto 6.1.

Y cuantos otros estime, justificadamente, el Tribunal clasificador y calificador, apreciables para el mejor servicio de la Armada; recurriendo, incluso, si resultase inevitable, a sorteo limitativo entre las instancias presentadas.

6. La relación de solicitantes que, por acreditar el contenido, forma y plazo señalado en esta convocatoria, reunir las condiciones exigidas en el punto 2, resulten «admitidos al concurso» será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina».

6.1 Los relacionados recibirán en su domicilio pasaporte para su traslado, por cuenta del Estado (sin derecho a dietas ni otro auxilio), a las cabeceras de zona o localidades que dichos pasaportes indiquen, para su presentación en fecha asimismo indicada en dicho pasaporte, donde se procederá a las siguientes pruebas iniciales, con regreso inmediato a sus lugares de origen.

6.1.1 Prueba tipo test, de inteligencia y aptitud.
6.1.2 Prueba tijo test, de conocimientos, a nivel de la titulación exigida.

7. A la vista de los resultados de las pruebas iniciales, así como de los criterios selectivos del punto 5, se seleccionará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Marina» relación de «admitidos al Período de Selección y Clasificación» en el Centro de Formación de Especialistas de San Fernando (Cádiz) o Centro de Instrucción de Infantería de Marina de Cartagena (Murcia), localidades para las que serán nuevamente pasaportados, por cuenta del Estado, con antelación suficiente para su presentación el día 30 de abril de 1985 los de Marinería y el día 8 de mayo de 1985 los de Infantería de Marina.

Como medida preventiva para poder cubrir las supuestas bajas que se produzcan en el Centro de Formación de Especialistas, como consecuencia de posibles faltas de incorporación, reconocimiento médico, renuncias voluntarias, no superar el Período de Selección y Clasificación, no aceptar la especialidad asignada, etc., la relación de «admitidos» aludida en el párrafo que antecede se incrementará en el porcentaje que, por estadística y en función del número de plazas a cubrir, se estime necesario.

8. El personal admitido, tan pronto se incorpore al Centro que corresponda para efectuar el citado Período de Selección y Clasificación, pasará el preceptivo reconocimiento médico con arreglo al vigente cuadro de inutilidades, y aquellos que no lo superen, causarán baja inmediata y serán pasaportados para sus lugares de origen.

9. Los admitidos señalados en el punto anterior presentarán —en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de su ingreso en el Centro de Formación o de Instrucción que corresponda— los documentos siguientes:

9.1 Certificación en extracto del acta de nacimiento o fotocopia del libro de familia.
9.2 Fe de soltería o viudez sin hijos, acreditada por acta de notoriedad.

10. Durante la realización del Período de Selección y Clasificación, de cuarenta y ocho días de duración, se procederá a la definitiva clasificación de los admitidos, de acuerdo con sus aptitudes, y dentro de las necesidades del Servicio, entre las especialidades convocadas.

11. Los que durante el Período de Selección y Clasificación no obtengan plaza para ninguna especialidad o renuncien voluntariamente a la que pudiera corresponderles, serán pasaportados, por cuenta del Estado, para sus lugares de origen. Si aceptasen su alta en la matrícula naval, se les extenderá un certificado del tiempo transcurrido desde su presentación en el Centro como de Servicio Militar ya realizado.

Una vez clasificados por especialidades, serán nombrados Alumnos Especialistas, previa firma en los mismos Centros de un compromiso por tres años, contados a partir del día 20 de junio de 1985, fecha de incorporación a las Escuelas de Especialidades respectivas, así como de declaración de renuncia a actividades políticas y sindicales, en aplicación del artículo 6 del Real Decreto-ley 10/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 34) y el artículo 10 del Real Decreto 706/1977 («Boletín Oficial del Estado» número 95).

12. Los que, aceptando la clasificación alcanzada, firmen el compromiso de tres años citado en el punto anterior pasarán a las Escuelas de Especialización correspondientes para realizar un curso de un año de duración, dividido en dos períodos semestrales. Tendrán la graduación de Alumnos Especialistas durante el primer semestre, y superado éste, la de Cabos segundos Alumnos Especialistas, siendo promovidos, previo informe escolar favorable, a la de Cabos segundos Especialistas a la finalización con aprovechamiento del curso.

13. Cumplido un año de servicio como tales Cabos segundos Especialistas podrán solicitar el curso II de su especialidad que se convoque, para el que, de ser seleccionados, serán nombrados Cabos primeros Alumnos Especialistas, previa petición y concesión de nuevo enganche, obteniendo, a la finalización con aprovechamiento de este curso II, su promoción a Cabos primeros Especialistas.

14. El tiempo de abonos a efectos pasivos y de retiro, así como de Servicio Militar, se contará a partir del día 30 de abril de 1985 los de Marinería y del día 8 de mayo de 1985 los de Infantería de Marina, fechas de su presentación para efectuar el Período de Selección y Clasificación, en el Centro de Formación de Especialistas, de Marinería o de Infantería de Marina que corresponda.

Madrid, 11 de octubre de 1984.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmo. Sr.:

..... (Nombre y apellidos) ....., con,

D.N.I. núm. ....., nacido el día ..... del mes de ....., del año.....,

en ....., provincia de .....,

hijo de ..... y de ..... con domicilio en .....,

provincia de ....., calle .....,

número ....., de profesión ....., a V.E. expone:

Que anunciada la convocatoria para cubrir plazas de Especialista de Marinería y de Infantería de Marina, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita en la documentación que se acompaña, a V.E.

SUPLICA: Le conceda participar en la citada convocatoria de Especialista de Marinería o Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), con el orden de preferencia siguiente en las distintas Especialidades convocadas:

1.ª .....

2.ª .....

3.ª .....

4.ª .....

Gracia que espera alcanzar de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 19.....

(Firma del interesado)

EXCMO. Sr. ALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA

Fotocopia del certificado de estudios establecidos en la convocatoria.

Autorización paterna.

Certificado de Penados y Rebeldes.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento. Igualmente deberá hacer constar si pertenece o no a la Inscripción Marítima y, en caso afirmativo, expresar el Distrito Marítimo en el que está inscrito.

Tres fotografías tamaño 54 por 40 milímetros, firmadas al dorso.

Cuadro de datos personales.

Fotocopia del resguardo de imposición del Giro correspondiente a los derechos de examen.

CONTESTE A LAS PREGUNTAS SIGUIENTES

¿Se ha presentado a anteriores convocatorias de Especialista de la Armada? .....

En caso afirmativo indique el año en que solicitó su ingreso .....

¿Ha pertenecido con anterioridad a la Armada como Especialista? .....

En caso afirmativo especifique mes y año de ingreso y motivo por el que causó baja.....

.....

.....

Exponer de puño y letra del interesado y en seis líneas, las razones que le han inducido para solicitar ser Especialista de la Armada.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

DECLARACION FORMAL

Don .....

con D. N. I. núm. ....., *natural de* .....

provincia de ..... *nacido el* ..... *de* .....

de 19....., *hijo de* ..... *y de* ....., *con domicilio*

en ....., *provincia de* .....

calle ....., *núm.* ....., *declaro bajo mi*

responsabilidad.

Que no me encuentro alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

Que no padezco enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, siendo mi talla de ..... *metros.*

(1) *Que pertenezco a la inscripción marítima del Distrito de* .....

..... *figurando inscripto al folio núm.* .....

....., *a* ..... *de* ..... *de 19*.....

Firma del interesado,

(1) Sólo para los inscriptos en Marina.

AUTORIZACION PATERNA

Don .....

con D. N. I. núm. ....., *natural de* .....,

provincia de ..... *nacido el* ..... *de* .....

de 19....., *con domicilio en* .....

provincia de ....., *calle* ....., *núm.* .....,

hace constar por la presente que:

AUTORIZA a su hijo .....,

de ..... *años de edad, para ingresar en la Armada como Especialista.*

....., *a* ..... *de* ..... *de 19*.....

Firma del padre,

DATOS PERSONALES

1.– D.N.I.

2.– PRIMER APELLIDO

3.– SEGUNDO APELLIDO

4.– NOMBRE

5.– NOMBRE PADRE

6.– NOMBRE MADRE

7.– FECHA NACIMIENTO día mes año

8.– AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO

10.– PROVINCIA DE NACIMIENTO

11.– PAIS DE NACIMIENTO

12.– AYUNTAMIENTO DE RESIDENCIA

13.– LUGAR DE RESIDENCIA

14.– PROVINCIA DE RESIDENCIA/PAIS

15.– DOMICILIO calle/plaza núm. piso letra

16.– C.P.

17.– TELEFONO

19.– ESTADO CIVIL

20.– NUM. HIJOS

21.– Núm. hermanos

22.– Año alistamiento

23.– Inscrito en Matrícula Naval en:

24.– Núm. de alistamiento

25.– PROCEDENCIA

26.– Fecha de ingreso en la Armada día mes año

27.– RECLUTAMIENTO 1 volunt. 2 forz.

28.– ESTUDIOS REALIZADOS. (MARQUE UNA CRUZ SOLO EN EL CURSO MAS ELEVADO SUPERADO TOTALMENTE)

Nivel E.G.B.	1°EGB 1	2°EGB 2	3°EGB 3	4°EGB 4	5°EGB 5	6°EGB 6	7°EGB 7	8°EGB 8
Nivel F.P.	1°FP1 9	2°FP1 10	1°FP2 11	2°FP2 12	1°FP3 13	2°FP3 14		
Nivel B.U.P.	1°BUP 15	2°BUP 16	3°BUP 17					
Nivel C.O.U. y C.A.U.	COU 18	CAU 19						
Nivel estudios Medios/Super.	1° 20	2° 21	3° 22	4° 23	5° 24	6° 25		

Si contestó en esta línea señale la Rama de F.P.

29.– Rama de Formación Profesional cursada.

Si contestó en esta línea señale la Carrera cursada

30.– CARRERA MEDIA/SUPERIOR CURSADA

31.– IDIOMAS

	Francés	Inglés	Alemán					
Hablo	1	2	3					
Traduzco	11	22	33					

32.– PERMISO DE CONDUCIR

No tengo 0 | A1 1 | A2 2 | B 3 | C 4 | D 5 | E 6

33.– CERTIFICADO DE TRACTORISTA Sí 1 No 2

34.– SE PRESENTA PARA: Marinería 1 | Inf^{a}. Marina 2

35.– ESPECIALIDAD PREFERIDA

36.– ¿Trabajaba antes de presentarse? Sí 1 No 2

37.– ¿EN QUE ACTIVIDAD?

38.– ¿CON QUE CATEGORIA PROFESIONAL?

39.– SUELDO MENSUAL

40.– ¿VIVE SU PADRE? Sí 1 No 2

41.– ¿VIVE SU MADRE Sí 1 No 2

42.– Profesión del padre (Actividad y categoría)

43.– SITUACION LABORAL DEL PADRE Activo 1 | Jubilado 2 | Paro 3

44.– PROFESION DE LA MADRE

45.– ¿SABE NADAR? Sí 1 No 2

46.– ¿Título de socorrista? Sí 1 No 2

47.– Grupo sanguíneo

48.– LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA: Voluntarios Especialistas 1 | Voluntarios Normales 2 | Voluntarios Cruz Roja 3

(Para rellenar esta hoja siga las instrucciones que figuran al dorso)

INSTRUCCIONES

1.– Escriba el número del Documento Nacional de Identidad, poniendo un número en cada casilla.
2.– Las partículas que precedan al 1er apellido, se pondrán a continuación del nombre.
3.– Las partículas que precedan al 2º apellido, se pondrán a continuación del 1er apellido.
4.– Ponga su nombre de pila.
5.– Ponga el nombre de pila de su padre.
6.– Ponga el nombre de pila de su madre.
7.– Ponga su fecha de nacimiento del siguiente modo: EJEMPLOS:
8.– Ponga su Ayuntamiento de nacimiento.
9.–
10.– Ponga su provincia de nacimiento.
11.– Ponga su país de nacimiento.
12.– Ponga su Ayuntamiento de residencia.
13.– Lugar de Residencia
14.– Ponga su provincia de residencia (o el país de residencia, si reside en el extranjero).
15.– Ponga su actual domicilio de residencia: calle/plaza, número, piso y letra.
16.– Ponga su Código Postal.
17.– Ponga su número de teléfono, si lo tiene.
18.–
19.– Ponga su Estado Civil.
20.– Ponga el número de hijos que tiene. Si no tiene ninguno, ponga "0".
21.– Ponga el número de hermanos que son en su familia, incluyéndose usted.
22.– Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el año de alistamiento.
23.– Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga la Comandancia o Ayudantía de Marina.
24.– Conteste sólo si está inscrito en la Matrícula Naval. Ponga el Número de Alistamiento.
25.– Conteste sólo si está en filas en la Armada como Voluntario Normal o Voluntario de la Cruz Roja.
26.– Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga la fecha de presentación en el Cuartel/Centro de Instrucción, como en la Instrucción número 7.
27.– Conteste sólo si está en filas en la Armada. Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según proceda del Reclutamiento Voluntario o Forzoso.
28.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente al curso más elevado aprobado totalmente. (Solamente debe poner un aspa).
29.– Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel F.P. (Formación Profesional). Ponga la Rama de Formación Profesional cursada.
30.– Conteste sólo si puso el aspa en la línea correspondiente al Nivel de Estudios Medios o Superiores. Ponga la Carrera de Grado Medio o Superior cursada.
31.– Ponga un aspa en la casilla correspondiente al nivel ("hablo" o "traduzco") y al idioma. Ponga el nombre del idioma si no consta en la casilla. Ponga tantas aspas como necesite.
32.– Ponga un aspa en la o las casillas correspondientes a las categorías de permiso de conducir que posea. Si no posee ningún permiso ponga el aspa en la casilla "No tengo".
33.– Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no", según tenga o no Certificado de Tractorista.
34.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente, según se presente para ingresar en Marinería o en Infantería de Marina.
35.– Ponga la Especialidad preferida por usted, de Marinería o de Infantería de Marina.
36.– Ponga un aspa (X) en la casilla "sí" o "no" según corresponda a su caso.
37.– Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el trabajo que realizaba.
38.– Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga la categoría profesional con que desempeñaba ese trabajo.
39.– Conteste sólo si en la casilla 36 puso el aspa en "sí". Ponga el sueldo mensual, en pesetas, que recibía por su trabajo.
40.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
41.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
42.– Ponga la profesión (actividad realizada y categoría profesional) de su padre (aunque hubiera fallecido o actualmente se encontrara jubilado o en paro).
43.– Ponga un aspa en la casilla correspondiente. Deje en blanco este recuadro, si a la pregunta 40 contestó "No".
44.– Ponga la actividad a que se dedica su madre.
45.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
46.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.
47.– Ponga su grupo sanguíneo y Factor Rh.
48.– Ponga un aspa (X) en la casilla correspondiente.

EJEMPLO: JOSE DE LA MAZA Y GONZALEZ, se pondrá:
2.– MAZA Y 3.– GONZALEZ 4.– JOSE DE LA

	día	mes	año
– 21 de octubre de 1961: se pondrá	21	10	61
– 3 de marzo de 1962: se pondrá	03	03	62

24219 *ORDEN 432/00878/84, de 15 de octubre, por la que se convoca concurso-oposición de ingreso en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento de la Armada (IMECAR).*

Se convoca concurso-oposición para la admisión en la Instrucción Militar para la formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento de la Armada (IMECAR), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada aprobado por Orden número 707/72 («Diario Oficial» número 291).

1. *Plazas a cubrir*

1.1 Cuerpo de Oficiales:

	Plazas
Cuerpo General:	
Servicio de Operaciones y Armas	12
Servicio de Energía y Propulsión	6
Cuerpo de Infantería de Marina	30
Cuerpo de Infantería de Marina:	
Sección de Psicología	7
Cuerpo de Ingenieros de la Armada:	
Rama de Navales	16
Rama de Armas Navales	14
Rama de Electricidad	10
Cuerpo de Intendencia	20
Cuerpo de Sanidad:	
Sección de Medicina	16
Cuerpo Jurídico	6
Cuerpo de Intervención	6

1.2 Cuerpo de Suboficiales:

	Plazas
Sección de Operaciones y Armas:	
Especialidad de Radiotelegrafista	10
Especialidad Electrónica	25
Sección de Infantería de Marina	30
Sección de Energía y Propulsión:	
Especialidad eléctrica	22
Especialidad mecánica	35
Sección de Administración:	
Especialidad de escribiente	10
Sección de Sanidad:	
Especialidad de Ayudantes Técnicos Sanitarios	15